

LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 208

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2019-9312 *Notificación de sentencia 80/2019 en procedimiento ordinario 169/2018.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de LIBERBANK, SA, frente a DOMINGO GUTIÉRREZ ANDRÉS, en los que se ha dictado sentencia de fecha 25 de septiembre de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por la representación procesal de entidad Liberbank, SA, D. domingo Gutiérrez Andrés:

— Declaro la resolución contractual y el vencimiento anticipado del contrato de préstamo con garantía hipotecaria suscrito entre las partes con fecha 13 de junio de 2003.

— Condeno al demandado a abonar a la entidad actora el importe de 47.543,05 €; cantidad que devengará los intereses previstos en el artículo 576 de la LEC, desde la fecha de la presente resolución.

Todo ello, con expresa imposición de costas la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la LOPJ, haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde su notificación.

Así lo manda y firma, D. Guillermo Casal Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DOMINGO GUTIÉRREZ ANDRES, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 16 de octubre de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2019/9312

CVE-2019-9312